ESTUDIOS PREVIOS
SIMPLIFICADA Y/O PÚBLICA DE OFERTAS

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 - 2022 define como meta para el final del año 2022, la introducción de 6.600 vehículos eléctricos en el país, lo que complementa las metas definidas por la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME) que para el año 2030 prevé la incorporación de 600.000 vehículos eléctricos a nivel nacional.

Para concretar tales metas, se ha establecido el plan de acción de la ENME, cuyo enfoque es impulsar de manera gradual la electrificación de vehículos de uso intensivo mediante iniciativas de cambio tecnológico. La UPME como entidad participante en la ENME ha sido encargada de apoyar la realización de una propuesta técnica para identificar las clases de vehículos y las modalidades susceptibles de realizar el ascenso tecnológico en el año 2020.

Esta iniciativa se encuentra ligada a propuesta de que la UPME consolide un Observatorio de Energía que permita la convergencia de la información del sector energético donde, por medio de vigilancia tecnológica y seguimiento a los nuevos usos de la energía, se aporte al alcance de los de los objetivos nacionales en esta materia.

En cumplimiento de los compromisos de la UPME en su participación en la ENME, la Subdirección de Demanda requiere realizar un estudio que permita, identificar las clases de vehículos (automóvil, bus, buseta, camion, camioneta, campero, microbús, tracto camión, motocicleta, motocarro, mototriciclo, cuatrimoto y volqueta) y modalidades de transporte (carga, pasajeros y mixto) susceptibles de realizar el ascenso tecnológico hacia tecnologías de cero y bajas emisiones a nivel nacional.

Este proyecto fue recomendado en la sesión No. 18 de Comité de Contratación, del 4 de junio de 2020.

2.- OBJETO

Realizar un estudio que permita identificar las clases de vehículos y modalidades de transporte susceptibles de realizar el ascenso tecnológico hacia tecnologías de cero y bajas emisiones a nivel nacional.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

3.1 Identificar el mercado potencial de las clases de vehículos y las modalidades de transporte susceptibles de ascenso tecnológico sustentados en:

a. Tecnologías disponibles hoy
b. Prospectos de desarrollo de tecnologías en el mediano plazo
c. Potenciales ahorros energéticos
d. Potenciales reducciones de emisiones

3.2 Establecer los drivers que pueden condicionar la adopción de tecnologías de cero y bajas emisiones, en las diferentes clases de vehículos y modalidades de transporte identificadas a nivel nacional.

3.3 Priorizar las clases de vehículos y las modalidades de transporte susceptibles de realizar el ascenso tecnológico hacia tecnologías de cero y bajas emisiones considerando los objetivos de política ya establecidos, los drivers identificados y un análisis costo/ beneficio esperado.

3.4 Obtener una aproximación del potencial técnico y capacidad económica para desarrollar un proceso de renovación hacia tecnologías de cero y bajas emisiones de las clases y modalidades priorizadas, describiendo las principales barreras y proponiendo algunas acciones a tomar.

3.1. Obligaciones generales de las partes

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Cumplir con las obligaciones específicas.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, si hay lugar a solicitarla.
- Constituir la garantía única de cumplimiento.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

De la Upme:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR O SERVICIOS A PRESTAR

1. Inventario de las clases de vehículos y modalidades de transporte a nivel nacional con sus respectivos consumos energéticos.
2. Inventario de tecnologías de cero y bajas emisiones actualmente disponibles a nivel nacional e internacional.
3. Inventario de tecnologías de cero y bajas emisiones que podrían estar disponibles en el mediano plazo distinguiendo los periodos de tiempo en los que estarían disponibles, identificadas mediante estudios realizados o en desarrollo (posibles desarrollos).
4. Informe que contenga los resultados del análisis de los drivers que pueden condicionar la adopción de tecnologías de cero y bajas emisiones.
5. Documento que exprese la metodología de priorización y sus resultados. La metodología debe incluir como mínimo un analisis costo beneficio.

6. Informe que contenga los análisis realizados respecto a las clases de vehículos y modalidades de transporte priorizadas, las principales barreras y recomendaciones.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

8. ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

En concordancia con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME verificó los acuerdos comerciales internacionales aplicables al presente proceso, así:

Tabla No. 1 Tratados Internacionales de Libre Comercio para el Proceso Público de Ofertas

Acuerdo - País		UPME incluida en el acuerdo	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios ≥ $163.842.000 Servicios de construcción ≥ $16.384.153.000	NO	**SI**
	Perú	SI	Bienes y servicios ≥ $311.299.000 Servicios de construcción ≥ $16.384.153.000	NO	**SI**
	México	SI	Bienes y servicios ≥ $163.842.000 Servicios de construcción ≥ $10.335.931 USD**	NO	**SI**
Canadá		SI	Bienes y servicios ≥ $172.701.000 Servicios de construcción ≥ $21.301.857.000	NO	**SI**
Chile		SI	Bienes y servicios ≥ $160.816.000 Servicios de construcción ≥ $16.081.602.000	NO	**SI**
Corea		SI	Bienes y servicios ≥ $229.378.000 Servicios de construcción ≥ $16.384.153.000	NO	**SI**
Costa Rica		SI	Bienes y servicios ≥ $172.701.000 Servicios de construcción ≥ $16.389.628.000	NO	**SI**
Estados AELC (Islanda, Liechtenstein, Noruega y Suiza)		SI	Bienes y servicios ≥ $553.848.000 Servicios de construcción ≥ $21.301.857.000	NO	**NO**
Estados Unidos		SI Entidad Estatal Especial	Bienes y servicios ≥ $556.864.000 Servicios de construcción ≥ $16.389.628.000	NO	**NO**
México		SI	Bienes y servicios ≥ $78.920 USD** Servicios de construcción ≥ $10.259.653 USD**	NO	**SI**
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	**NO**
	Guatemala	NO	-	-	**NO**
	Honduras	NO	-	-	**NO**
Unión Europea		SI	Bienes y servicios ≥ $558.839.000 Servicios de construcción ≥ $21.493.810.000	NO	**NO**

Acuerdo - País	UPME incluida en el acuerdo	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Comunidad Andina	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No refiere exclusión alguna	SI

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así: Código UNSPSC 81101516 Servicio de consultoría de energía o servicios públicos.

10.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: Consultoría

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado de la orden o contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

11.1- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación y no encontró ninguno con las características de la presente contratación.

11.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos/ordenes de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 2. Histórico de contrataciones

Entidad	Unidad de Planeación Minero Energética
Contrato	007-2017
Objeto	Estructurar el mapa de ruta para la transición hacia los vehículos de bajas y cero emisiones en Colombia con el fin lograr la materialización de los correspondientes objetivos del Plan Energético Nacional
Costo	$600.000.000
Duración	7 meses

Entidad	Unidad de Planeación Minero Energética – Centro de Transporte Sustentable de México
Contrato	Convenio 001 2018
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de proveer los insumos técnicos, ambientales, legales, económicos y en materia de socialización para la formulación de un proyecto de norma de eficiencia vehicular para vehículos ligeros en Colombia
Costo	$567.600.000
Duración	6 meses

Entidad	Unidad de Planeación Minero Energética
Contrato	200-2017-127

Objeto	Elaborar un protocolo para evaluar el programa de vehículos eléctricos en el Ministerio de Minas y la UPME, y los resultados de su implementación, y producir una herramienta para que las entidades oficiales puedan analizar financiera, operativa y ambientalmente la reposición de su parque automotor por vehículos con tecnología eléctrica
Costo	$9.000.000
Duración	5 semanas

11.3.- Estudio de mercado

La Entidad realizó un sondeo de mercado, el cual arrojo los siguientes valores:

Tabla No. 3. Resultados Sondeo

Sondeo de Mercado 2020- Ascenso tecnológico		
Invitados	**8**	**Se invitaron Ocho (8) empresas**
Respuestas	**3**	**Tres (3) empresas**
Empresa	**Costo total**	
1	$500.000.000	
2	$420.000.000	
3	$481.866.541	
Promedio	$467.288.847	

Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad u otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

12. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de $500.000.000 COP (Quinientos millones de pesos), que se pagará con cargo al:

Rubro: Asesoría para la seguridad energética y el seguimiento del PEN a nivel Nacional
Recurso: 20 Ingresos Corrientes
Del presupuesto de: Inversión

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución de la presente orden o contrato.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato/orden se pagara en **3 (tres)** pagos, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde coste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

Tabla No. 4 Formas de pago

Número de pago	Porcentaje del valor	Momento del pago	Contra que se paga
Uno	40%	Al finalizar el segundo mes del contrato	Entrega de productos 1, 2 y 3
Dos	40%	Al finalizar el tercer mes del contrato	Entrega de producto 4 y 5
Tres	20%	Al finalizar el cuarto mes del contrato	Entrega de producto 6

14. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses o hasta el diesisiete (17) de diciembre de 2020, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal o aprobación de garantía, si hay lugar a solicitarla.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Resolución UPME No. 372 del 16 de julio de 2018 la modalidad de selección es de OFERTA PUBLICA.

16.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable, serán los siguientes:

16.1. Requisitos técnicos habilitantes:

Experiencia habilitante del proponente

Estimada en número de contratos ya ejecutados, con duración no inferior a tres (3) meses cada uno. El número mínimo de contratos certificados y exigidos al proponente para poder participar es de cuatro (4). Las certificaciones presentadas deben cubrir al menos dos (2) de las siguientes temáticas, siendo obligatorio en cualquier caso incluir la tercera:

1. Desarrollo de estudios o proyectos de inventarios del parque automotor.
2. Desarrollo de estudios, proyectos o programas relacionados con la caracterización energética y consumo de combustibles.
3. Estudios o análisis socioeconómicos o de prospectiva económica en sectores productivos que contemplen el relacionamiento con la penetración de nuevas tecnologías.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar experiencia en alguno de los temas exigidos y como resultado se deben acreditar los proyectos específicos mínimos señalados.

Nivel académico y experiencia especifica habilitante del grupo básico de profesionales

Para participar en el proceso es necesario tener el perfil y la experiencia específica que se describen en la siguiente tabla:

Tabla No. 5 Requisitos habilitantes del Grupo de Profesionales

Cargo	Número de personas	Formación académica habilitante	Experiencia específica habilitante
Director de proyecto	1	Profesional en ingeniería, economía o administración con título de posgrado	Con experiencia mínima de ocho (8) años en gerencia y/o dirección de proyectos, donde al menos cinco (5) de ellos sean experiencia en temas de inventarios de parque automotor (composición del sector transporte y renovación de parque automotor).
Experto energético en transporte	1	Profesional en ingeniería, economía o administración con título de posgrado	Con experiencia mínima certificada de cinco (5) años en desarrollo de estudios o análisis sobre el sector transporte (composición, renovación de parque automotor, introducción de nuevas tecnologías y patrones de consumo en el sector transporte).
Experto económico	1	Profesional en economía o profesional en ingeniería con título de posgrado en economía.	Con experiencia mínima certificada de tres (3) años en análisis socioeconómicos, prospectivos o en patrones de consumo en transporte.
Profesional de apoyo	1	Profesional en ingeniería, economía o administración.	Con experiencia mínima certificada de un (1) año en el sector transporte, ambiental o energético.

16.2. Factores de selección:

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas, representan un puntaje máximo de 1000 puntos, distribuidos así:

Tabla No. 6 Factores de Evaluación

Factores	Puntaje
1. Experiencia adicional del proponente	300
2. Nivel académico y experiencia adicional del grupo básico de profesionales	300
3. Metodología	200
4. Apoyo a la Industria Nacional	100
5. Valor de la propuesta	100
Total puntaje	1000

Desagregación de los factores:

16.2.1.- Experiencia adicional del proponente**:** Se otorgará puntaje a la experiencia del proponente adicional a la habilitante, en cualquiera de las temáticas exigidas, de la siguiente manera.

Tabla No. 7 Calificación Experiencia adicional del proponente

Número de certificaciones adicionales	1	2	3	4	5	6 o +
Valoración [puntos]	150	180	200	250	280	300

16.2.2.- Nivel académico y experiencia adicional del grupo básico de profesionales:

Con el fin de otorgar puntaje por éste ítem, por un máximo puntaje de 300, el grupo básico de profesionales deberá tener la siguiente formación académica y experiencia adicional a la habilitante, debidamente certificada:

Tabla No. 8 Cargo Director del Proyecto

***Años de experiencia especifica adicional a la habilitante / Títulos de formación académica**	**1+**	**2+**	**3+**	**4+**	**5+**
Doctorado	40	60	80	100	100
Maestría	20	40	60	80	100
Especialización	10	20	40	80	100

Tabla No. 9 Experto energético en **transporte**

***Años de experiencia especifica adicional a la habilitante / Títulos de formación académica**	**1+**	**2+**	**3+**	**4+**	**5+**
Doctorado	40	60	80	100	100
Maestría	20	40	60	80	100
Especialización	10	20	40	80	100

Tabla No. 11. Experto en económico

***Años de experiencia especifica adicional a la habilitante / Títulos de formación académica**	**1+**	**2+**	**3+**	**4+**	**5+**
Doctorado	40	60	80	100	100
Maestría	20	40	60	80	100
Especialización	10	20	40	80	100

La experiencia profesional se computará a partir de fecha de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, es decir, la obtención del título profesional. Sin embargo, para las profesiones de las que trata la Ley 842 de 2003, la experiencia se computará a partir de la fecha de obtención de la tarjeta profesional.

El personal de apoyo será requisito habilitantes pero no otorgará puntaje de calificación.

16.2.3.- Metodología

El proponente no debe limitarse a transcribir los términos de referencia sino hacer el desarrollo de los mismos. Éste factor tendrá un valor máximo de 200 y se evaluará con el siguiente criterio:

Tabla No. 12 Valoración de la metodología

1. Enfoque y actividades	100
2. Logística, recursos propuestos.	100
PUNTAJE MÁXIMO	**200**

La evaluación de la metodología se hará de la siguiente forma:

16.2.3.1.- Enfoque y actividades

El enfoque y actividades tendrán un puntaje máximo de 100 puntos y se evaluará la conceptualización, estrategia y desarrollo del esquema de actividades (talleres participativos, forma de desarrollo, claridad y detalle) y su correspondencia con los objetivos y alcance del estudio, de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla No. 13 Valoración del enfoque y las actividades

a.- Conceptualización y estrategia.	50
b.- Desarrollo del esquema de actividades.	50
PUNTAJE MÁXIMO	**260**

En el punto a) de la propuesta deberá explicar cómo entiende el problema y señalar claramente la manera de resolverlo a fin de cumplir cada uno de los objetivos. Se valorará incluir estratégicas contextualizadas para la realidad de Colombia, de centros de investigación de universidades de orden internacional o nacional con trayectoria en análisis y gestión de información ambiental y social del sector minero energético. Qué instrumentos usará para desarrollar la consultoría, las fuentes de información a utilizar, la articulación con los representantes de los sectores para acceder a la información.

En el punto b) deberá explicar la forma de adelantar las actividades y su correspondencia con cada uno de los objetivos y alcance del estudio, así como la secuencia cronológica de las actividades a realizar.

16.2.3.2.- Logística, cronograma y recursos propuestos

La logística, recursos de apoyo y cronograma para el desarrollo del proyecto tendrán un puntaje máximo de 100 puntos y tienen en cuenta la forma de organizar el trabajo para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Tabla No. 14. Valoración de la logística, recursos propuestos y cronograma

Logística.	20
Recursos propuestos	20
Cronograma	60
PUNTAJE MÁXIMO	**100**

Recursos. Se entiende por recursos las herramientas y mecanismos utilizados para captura, análisis, organización, almacenamiento y difusión de la información generada en el proyecto.

Cronograma. Se evaluará la coherencia, secuencia, detalle y articulación entre las actividades propuestas, así como la secuencia cronológica de las actividades de manera que se cumplan los objetivos propuestos, de acuerdo con la tabla siguiente.

El cronograma deberá incluir un ítem donde se señale que los últimos diez (10) días hábiles de ejecución deben ser para comentarios y ajustes a los productos finales y al informe final de la consultoría.

Logística. En caso que el proponente tenga su sede principal en una ciudad diferente a Bogotá, éste asegurará el mecanismo mediante el cual va a operar para garantizar la interlocución directa, oportuna y con el nivel técnico - administrativo requerido por la UPME. Igualmente indicará la dirección, teléfono(s) y fax de la sede en la cual realizará las actividades propias del desarrollo del contrato para el envío de correspondencia.

16.2.3.3.- Criterio de calificación de la metodología

La calificación de los puntos que no tengan esquema de evaluación particular del punto de la metodología se realizará ponderando los puntajes asignados a cada aspecto por los factores que se describen en la siguiente tabla:

Tabla No. 15 Valoración del enfoque y las actividades

Factor	Valor	Descripción
Excelente	1,0	La metodología presentada incluye el desarrollo de todos los ítems indicados en las Tablas "**Valoración de la Metodología**". Además, se indica claramente el propósito del estudio y se abarcan los objetivos del proyecto; muestra conocimiento y entendimiento del objeto y alcance del proyecto. La metodología presenta aspectos como innovación, coherencia y una adecuada relación entre propuesta y metodología. No presenta observaciones en la evaluación de la Oferta (propuesta).
Muy Bueno	0,8	La metodología presentada incluye el desarrollo de todos los ítems indicados en las Tablas "**Valoración de la Metodología**". Además, se indica claramente el propósito del estudio y se abarcan los objetivos del mismo; muestra conocimiento y entendimiento del objeto y alcance del proyecto. La metodología presenta aspectos como innovación, coherencia y una adecuada relación entre propuesta y metodología. Presenta observaciones mínimas en la evaluación de la Oferta (propuesta).
Bueno	0,6	La metodología presentada incluye el desarrollo de todos los ítems indicados en las Tablas "**Valoración de la Metodología**". Además, se indica claramente el propósito del estudio y se abarcan los objetivos del mismo; muestra conocimiento y entendimiento del objeto y alcance del proyecto. La metodología presenta aspectos como coherencia y una adecuada relación entre propuesta y metodología. Presenta observaciones mínimas en la evaluación de la Oferta (propuesta).
Regular	0,4	La metodología presentada no incluye el desarrollo de todos los ítems indicados en las Tablas "**Valoración de la Metodología**". Además, se indica claramente el propósito del estudio y éste abarca los objetivos del mismo. Muestra conocimiento y entendimiento del objeto y alcance del proyecto. La metodología presenta aspectos como coherencia y una adecuada relación entre propuesta y metodología. Presenta observaciones en la evaluación de la Oferta (propuesta).
Malo	0,2	La metodología presentada no incluye el desarrollo de todos los ítems indicados en las Tablas "**Valoración de la Metodología**". Además, no se indica claramente el propósito del estudio y/o éste no abarca los objetivos del mismo. No muestra conocimiento ni entendimiento del objeto y alcance del proyecto. No presenta aspectos como coherencia ni una adecuada relación entre propuesta y metodología. Presenta observaciones en la evaluación de la Oferta (propuesta).
Nulo	0,0	No presenta la información relacionada en este numeral "**Metodología**"

16.2.4.- Apoyo a la Industria Nacional

En cumplimiento con lo estipulado en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y, en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, la Entidad otorgará el siguiente puntaje:

Tabla No 16 Criterios de valoración del apoyo a industria nacional

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Al proponente que ofrezca servicios profesionales 100% colombianos o servicios profesionales extranjeros con trato nacional	100 puntos
Al proponente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos u operativos colombianos	50 puntos
A los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados	0 puntos

16.2.5 Propuesta económica

El valor total de la propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial asignado a este proyecto, ni inferior al 95% del mismo, incluido IVA.

Las propuestas que se consideren elegibles económicamente, se ordenarán de menor a mayor valor, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta de menor valor. Las demás propuestas recibirán su puntaje en forma inversamente proporcional, conforme la siguiente ecuación:

$$\text{Propuesta Económica del proponente i} = \frac{\text{Precio propuesta de menor valor}}{\text{Precio propuesta del proponente}} \times 100$$

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla No. 17 riesgos de la ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	General	Interna	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
2	General	Interno	Pre-Contratación	Operacional	**Retraso en la presentación de las garantías**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diario
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la prestación del servicio**	**Retraso en la ejecución del contrato**	3	3	6	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	**Desde el inicio del contrato /orden**	**Mediante informes.**	Cuando ocurra.	Diario
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Que se presenten accidentes de trabajo del contratista o del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad**	**Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales**	2	2	4	Bajo	Contratista	Que se reemplace la persona por una igual de idónea para ejecutar la labor. El contratista deberá dar notificación a su ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	**Desde el comienzo de la ejecución del contrato, firma acta de inicio**	**Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción**	Cuando ocurra	Cuando ocurra
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio**	**Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal calificado para el desarrollo del contrato.**	3	2	5	Medio	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la persona Garantías	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Cambio de profesionales del Grupo de Trabajo**	**Cambio del profesional, previa verificación de cumplimiento de requisitos de los TdR.**	3	3	6	Alta	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato – Realizar requerimientos de cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	Contratista y Entidad	Desde el inicio de ejecución	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No pago de las obligaciones a proveedores, salarios y seguridad social del personal a cargo**	**Demora en las labores diarias y misionales de la entidad y por consecuencia a él o los usuarios finales.** **Incumplimiento contractual**	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantías No efectuar el pago hasta que no cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el comienzo de la ejecución del contrato	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No realización de eventos en la fecha prevista**	**Demora en la ejecución.** **Reprogramación del evento**	2	2	4	Bajo	Contratista	No efectuar el pago hasta que no cumpla con la realización del evento	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el comienzo de la ejecución del contrato	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

17. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Tabla No. 18 Garantias

Señalar	Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
SI	Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.

SI	Calidad del servicio	20	Del contrato	La del contrato y un (1) año más.
SI	Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato/orden será en la(s) ciudad(es) de Bogotá

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato/orden será ejercida por Julieth Stefany Garcia Collazos – profesional especializado grado 16 Subdirección Demanda.

20. DOCUMENTOS ANEXOS

a. Solicitud de CDP y CDP.
b. Cotizaciones del estudio de mercado.

Dependencia	Subdirección de Demanda y Dirección General
Elaboró	Julieth Stefany Garcia Collazos
Aprobó	Lina Patricia Escobar